

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA  
EL DIA 5 DE ABRIL DE 2022**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. Ibernal Basterra Txasko

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:**

D. Manuel Muñoz Morentin  
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea  
D. Javier López de Luzuriaga García  
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz  
Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz  
D. Mikel Herrador Iriarte

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Dña. Laura Castellano Lozano  
Dña. María Asun Quintana Uriarte

**SECRETARIA:** Lara Salceda Villaumbrales, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y un minuto del día cinco de abril de dos mil veintidós, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LAS  
SESIONES ANTERIORES.**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2022 y la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022, de las que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se acuerdan por mayoría (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Muñoz, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, Sáenz, y la abstención del Sr. Herrador).

Se aprueban las actas presentadas por mayoría absoluta. La Sra. Presidenta proclama aprobada las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

## 2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:

DECRETOS 2022		
57	04/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA SUSTITUCIÓN BOMBA RECIRCULACIÓN PISCINA
58	07/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NUEVO TRES PLAZAS ELÉCTRICO
59	07/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA SUSTITUCIÓN CINCO FANCOIL KULTUR ETXEA
60	08/03/2022	PRORROGA PLUSVALIAS
61	09/03/2022	CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS PARA ENGANCHE A RED PUBLICA DE AGUA DE LA PARCELA 3689 DEL POLIGONO 1
62	09/03/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA OBRAS INTERIORES EN LA CALLE SANTA ELENA Nº 18 DE SANTA CRUZ
63	14/03/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE GARAJE EN LA PLAZA SAMUEL PICAZA Nº 7 DE SANTA CRUZ
64	14/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ALBALIÑERIA PISCINA MUNICIPAL
65	14/03/2022	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
66	14/03/2022	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO 02/2022
67	18/03/2022	CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO 22 DE MARZO DE 2022
68	15/03/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN LA C/ ARRABAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO
69	21/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO ACTO CULTURAL (TEATRO) KORRIKA 2022
70	23/03/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ARRABAL DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO
71	23/03/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA MEJORA DE CAPTACIÓN DE EL MANANTIAL DE "LA ANTOCINA" EN SANTA CRUZ DE CAMPEZO
72	23/03/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE CUBIERTA EN LA C/ HERRERIA Nº 39 DE ORBISO
73	23/03/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLOS INTERIORES EN LA CRTA VITORIA-ESTELLA Nº 27-3º DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO
74	23/03/2022	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN LA C/ HERRERIA Nº 20 DE ORBISO
75	25/03/2022	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
76	25/03/2022	APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE VEHÍCULOS EN SITUACIÓN DE BAJA
77	29/03/2022	APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE LICITACIÓN BAR PISCINAS MUNICIPALES 2022
78	29/03/2022	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 01/2022
79	30/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO PROMOCIÓN TURÍSTICA PUBLICIDAD PRENSA
80	30/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO SUSTITUCIÓN CUADRO ELÉCTRICO DE CONTROL EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
81	30/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO JARDINERÍA RETIRADA Y QUEMA DE ARBOLADO ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES PISCINA

82	30/03/2022	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
83	30/03/2022	APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LICITAR LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS PERIODO ESTIVAL 2022
84	31/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES PISCINAS MUNICIPALES
85	31/03/2022	CONVOCATORIA PLENO 5 ABRIL 2022

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna observación acerca de los Decretos de Alcaldía.

El pleno se da por enterado.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL KANPEZUKO UZTA GUNEA (ANTIGUO EDIFICIO SENPA).**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes sobre la redacción del Reglamento Municipal Regulador del Funcionamiento Interno del Kanpezuko Uzta Gunea. La Sra. Alcaldesa comunica que la redacción del reglamento, así como el documento contractual que firmarán las personas usuarias del Kanpezuko Uzta Gunea se ha realizado de forma conjunta con la ADR y HAZI.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere manifestar alguna observación al respecto.

#### **DEBATE DE INTERVENCIONES:**

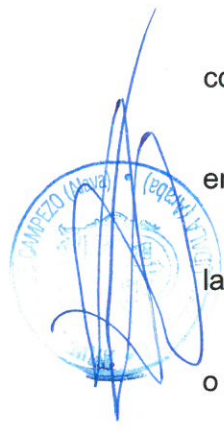
Toma la palabra el Sr. Herrador para presentar sus dudas sobre el artículo tres del Reglamento. Pregunta sobre la previsión de prioridades de acceso para el caso en que el aforo del espacio coworking se complete, ya que en el reglamento no se hace referencia alguna.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se trata de un proyecto totalmente nuevo, y que el deseo de este consistorio es que se complete el aforo, sin embargo, explica que se ha considerado que existen suficientes puestos de trabajo, y por ello no se ha establecido un orden de prioridades en el acceso.

El Sr. Muñoz manifiesta que no se ha incorporado el derecho de acceso prioritario a favor de ninguna empresa local. No obstante, afirma que, si jurídicamente es posible determinar esa discriminación positiva, se buscará la fórmula para que quede contemplado.

Toma la palabra el Sr. Herrador para manifestar que para el caso en que jurídicamente sea posible, desea que se incorpore esa prioridad a favor de las empresas locales.

Interviene la Sra. Alcaldesa para comunicar al Sr. Herrador que nos encontramos en la fase de aprobación inicial del reglamento, y que tras su aprobación se abrirá un periodo de información pública de treinta días hábiles para que se formulen alegaciones. En cualquier caso, indica que la propuesta manifestada en pleno debería haberse realizado con anterioridad a la sesión ordinaria, para así, poder realizar un correcto debate de intervenciones.



El Sr. Herrador pregunta por la fecha desde la cual está preparado el reglamento y comunica que su grupo político ha recibido la documentación el viernes.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para indicar que el acceso prioritario para las empresas del municipio puede quedar contemplado si jurídicamente tiene cabida.

Retoma la palabra el Sr. Herrador para preguntar acerca del Anexo que contempla las diferentes tarifas a aplicar, y solicita aclarar cada uno de los tres perfiles contemplados.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para responder que se trata o bien de una empresa, o bien de una persona trabajadora.

El Sr. Herrador se da por enterado.

A continuación, se procede a la votación para aprobar la aprobación de la Reglamento Interno de Funcionamiento del Kanpezuko Uzta Gunea y el contrato para el uso del espacio.

**ACUERDO.-** Se acuerdan por mayoría (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Muñoz, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, Sáenz y la abstención del Sr. Herrador)

Visto el informe de la Secretaria de fecha 4 de marzo de 2022, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Kanpezuko Uzta Gunea.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15-1 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y art. 66 de la Ley 25/1988, de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y con arreglo a lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 y 16 de la Ley 39/1988, se ACUERDA provisionalmente, en base al resultado de las votaciones:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento Interno del Kanpezuko Uzta Gunea.

**SEGUNDO.-** Exponer el presente acuerdo provisional al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el anuncio de aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento Interno, en el portal web del Ayuntamiento, kanpezu.eus, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.-** Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes acerca de la propuesta para la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas y Vehículos Vivienda. Se informa que la modificación pretende incluir en su artículo 6 la opción de entrada al aparcamiento para vaciar las aguas grises generadas en las autocaravanas, estableciendo para ello una tasa administrativa.

Visto el texto que propone la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del estacionamiento y pernocta de Autocaravanas y Vehículos vivienda:

*“Artículo 6. Áreas de servicio*

*El precio público por la entrada y uso por las autocaravanas de los servicios disponibles en las áreas de servicio y puntos de reciclaje de titularidad municipal, se recoge en anexo de tarifas de la presente ordenanza.*

*El precio público por la entrada en el aparcamiento de autocaravanas para la evacuación de aguas grises y negras será de 1,5 euros, disponiendo para ello de 30 minutos de tiempo. Vencido el tiempo para realizar dicha función, la persona usuaria deberá abonar 1,5 euros por cada 30 minutos de exceso en el tiempo.*

Anexo tarifas

*5 euros/día*

*1,5 euros/30 minutos”.*

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere manifestar alguna observación al respecto.

No hay manifestaciones

A continuación, se procede a la votación para aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas y Vehículos Vivienda.

Se acuerda por unanimidad de los presentes.

Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de marzo de 2022, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la citada Ordenanza Municipal.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15-1 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y art. 66 de la Ley 25/1988, de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y con arreglo a lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 y 16 de la Ley 39/1988, se ACUERDA provisionalmente, en base al resultado de las votaciones:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas y Vehículos Vivienda.

**SEGUNDO.-** Exponer el presente acuerdo provisional al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el anuncio de la modificación de dichas Ordenanzas, en el portal web del Ayuntamiento, kanpezu.eus, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.-** Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **5. APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS JUECES DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE CAMPEZO.**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes sobre el fin del período de cuatro años para el que fueron nombrados los Jueces de Paz Titular y Sustituto de este municipio.

Visto el informe de secretaria de 28 de marzo de 2022, donde se informa acerca del procedimiento a seguir de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el reglamento 3/1995 de 7 de junio (B.O.E., 13 de julio de 1995 de Jueces de Paz.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, que son 7 concejales/as de los/as 9 que dispone la Corporación:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria para nombrar al Juez de Paz Titular y sustituto de este municipio.

**SEGUNDO.-** Exponer la presente convocatoria en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan presentar la correspondiente instancia en tiempo y forma.

## **6. INFORMES DE PRESIDENCIA**

Toma la palabra el Sr. Ruiz de Loizaga para informar acerca del proyecto Ekiola para la Cuadrilla de la Montaña Alavesa. Explica que el pasado jueves 31 se presentó el proyecto Ekiola para desarrollar cooperativas energéticas. Explica que toda la información está en la página web [www.ekiola.eus](http://www.ekiola.eus). Continúa su intervención para informar acerca de la presentación del plan territorial parcial que tuvo lugar el pasado martes. El concejal de Urbanismo precisa que se trata de un paso previo a la presentación, donde participaron las cuadrillas de Lautada, Kuartango, Gasteiz y Montaña Alavesa. Explica que toda la información se encuentra en la página web [www.ireia.gv.eus](http://www.ireia.gv.eus), en la pestaña Desarrollo Económico Sostenibilidad y Medio Ambiente.

A continuación, toma la palabra el Sr. Muñoz Morentin para informar acerca de diferentes temas. En primer lugar, informa sobre el inicio de las obras para la ampliación del aparcamiento de autocaravanas. Explica que la climatología ha permitido iniciar las obras, con una previsión de concluir las entre finales de mayo y principios de junio. Asimismo, explica que las ampliaciones de las zonas verdes de las piscinas se han iniciado al mismo tiempo. Indica que por el momento se han retirado los árboles. En este sentido, explica que el deseo del gobierno municipal es ampliar la zona del césped con el fin de que el aforo de las piscinas municipales pueda verse ampliado. Sea como fuere, afirma que el terreno donde se han retirado los árboles y se ha plantado césped estará operativo para la apertura del periodo estival.

Para continuar, el Sr. Concejal de Hacienda explica que se ha puesto en marcha la contratación de personal para el funcionamiento de las piscinas municipales. Afirma que, para la fecha de apertura de las piscinas municipales, la contratación del personal socorrista y la gestión del bar estará cubierta.

El Sr. Muñoz Morentin trae a lugar la adjudicación de la gestión del Albergue Turístico de Campezo. Informa que la empresa Kanpezuko Aterpea está realizando la puesta a punto para que la apertura pueda realizarse lo antes posible. La gestión ha informado que su interés es abrir el albergue durante la primavera, y que se han sufrido múltiples retrasos en el con algunos proveedores, lo que ha perjudicado sus previsiones de calendario. En todo caso, la empresa ha comunicado al Ayuntamiento de Campezo que actualmente cuentan con reservas y solicitudes.

Por último, el Sr. Concejal de Hacienda informa a los miembros del Pleno Municipal sobre el estado de ejecución. Afirma que en términos generales el inicio de año es positivo. Explica que existe una pequeña desviación negativa, pero que responde a los conceptos que están pendientes de cobro. En cualquier caso, afirma que el remanente es cuantioso.


## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Se comunica que el próximo Pleno Municipal tendrá lugar el 3 de mayo de 2022 a las 19:00 horas.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria, doy fe.

VºBº Alcaldesa



La Secretaria

